

Normas de convivencia y guía de funcionamiento

Homestay Valladolid · Covaresa, Paseo de Zorrilla

Para que la casa siga siendo un sitio tranquilo y seguro para todos, cada residente firma el contrato de estancia y estas normas de convivencia al incorporarse. Este documento reúne, de forma más detallada, lo que ya se resume en la web.

Normas de convivencia

- **Respeto y trato.** Ambiente respetuoso con el resto de residentes, vecinos y personal de limpieza o mantenimiento. No se permiten gritos, discusiones ni agresiones verbales o físicas.
- **Silencio absoluto.** De 22:00 a 09:00 h no se permiten ruidos, música, televisión alta ni uso de lavadoras. El resto del día, volumen bajo por respeto a quien trabaja de noche.
- **Zonas comunes.** Cocina, baño, salón y terraza deben quedar limpios y recogidos después de cada uso. Las pertenencias personales se guardan en la habitación o en el espacio asignado.
- **Lavadoras y tendido.** Uso limitado a dos veces por semana y habitación, con la ropa tendida de forma ordenada.
- **Piscina y zonas del edificio.** Acceso por turnos según ocupación máxima simultánea, sin invitados externos salvo autorización, y con vestimenta adecuada en el resto de zonas comunes.
- **Fumadores.** Prohibido fumar dentro de la vivienda; permitido solo en terrazas, manteniéndolas limpias de colillas.
- **Seguridad y acceso.** Puerta principal y ventanas siempre cerradas, acceso mediante app autorizada, sin duplicar llaves ni prestar el acceso a terceros. Cámaras visibles solo en zonas comunes, nunca en habitaciones.
- **Prohibiciones graves.** No se permite el consumo o tenencia de drogas, el abuso de alcohol, la violencia, el robo de pertenencias ajenas ni cualquier actividad ilegal.
- **Visitas.** Cada residente es responsable del comportamiento de sus visitas y de que respeten estas mismas normas, con un máximo de una visita por habitación al mismo tiempo.
- **Faltas y sanciones.** El incumplimiento reiterado de normas leves puede convertirse en falta grave; las faltas graves pueden suponer la resolución del contrato.

Contrato, fianza y estancia

- Se firma un contrato privado de estancia en habitación, junto con este acuerdo de convivencia.
- Estancia mínima de 6 meses (orientativa hasta 1 año).
- Fianza de 1 mes, que se devuelve íntegra al finalizar la estancia si la habitación y las zonas comunes quedan en buen estado.
- Existe la posibilidad de cambiar a otro tipo de habitación más adelante, si queda alguna disponible.

Pasos para venir a vivir

- **Para la visita:** acreditar ingresos (nómina, contrato u otro justificante) y enviar foto del DNI.

- **Para reservar:** firmar el contrato de estancia y las normas de convivencia, y pagar la fianza (1 mes del total de la estancia).
- **Para instalarse:** pagar el mes en curso al recibir las llaves.

Qué incluye el precio

Agua, electricidad, calefacción 24 horas en invierno y suelo refrigerado en verano, internet de 1 GB, limpieza de mantenimiento de zonas comunes, retirada y reciclaje de basura de cocinas, productos de limpieza en zonas comunes, reparaciones, mantenimiento de instalaciones y electrodomésticos, y los seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Buscamos a personas responsables, educadas y respetuosas, que quieran vivir en un ambiente tranquilo: no molestar ni ser molestado. Se vive muy bien aquí.

Este documento es un resumen informativo de las normas y condiciones. El contrato de estancia y el acuerdo de convivencia firmados por cada residente son los documentos vinculantes.